



LUCES, SOMBRAS Y PERSPECTIVAS DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO¹

ARTURO NAVARRO

Sociólogo y Periodista UC. Director Ejecutivo del Centro Cultural Estación Mapocho



Tras catorce años de existencia del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA), hoy contamos con una nueva institución cultural: el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Su diseño e implementación ha necesitado de variados diagnósticos, discusiones y acuerdos, así como también esfuerzos considerables para coordinar una serie de complejidades administrativas, políticas y artísticas. El presente artículo se propone esbozar, brevemente, algunos comentarios y apuntes que me han surgido en estos pocos meses de ejecución del nuevo ministerio y espera aportar elementos de análisis sobre su trayectoria reciente y composición futura.

En primer lugar, quisiera anotar algunas luces o puntos claves del origen del CNCA. Como he señalado anteriormente², lo más valioso de su nacimiento fue su carácter

participativo, surgido de lo más profundo del mundo de la cultura y con varias instancias de debate: la “Comisión Garretón”, el “Encuentro de Políticas Públicas y Legislación Cultural” y la “Comisión Ivelic”. En todos estos encuentros las voces más diversas fueron escuchadas y consideradas para definir las bases de esta naciente e inédita institucionalidad cultural. Al mismo tiempo, se pudo establecer una orgánica concursable sólida, flexible y respetada, que logró un crecimiento exponencial en recursos y áreas a cubrir. De igual forma, se llevaron a cabo una serie de “Convenciones Nacionales” que culminaron en Políticas Culturales sectoriales y nacionales en, a lo menos, tres tramos y hasta el año 2022. Esto, además, ayudó a la consolidación de consejos sectoriales en tres áreas y se demostró la factibilidad del trabajo de ellos y de la asignación colectiva de las platas públicas. Igualmente,

1

Este artículo es una versión extendida y actualizada de la expuesta en el seminario “Gobernar la Cultura: Reflexiones sobre la Política Cultural en Chile a la luz de la creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio” realizado el 25 de abril de 2018 en la Universidad de Santiago, Chile.

2

Navarro, Arturo. 2006, *Cultura: ¿quién paga? Gestión, infraestructura y audiencias en el modelo chileno de desarrollo cultural*. Santiago, Chile: Ril Editores.

me gustaría destacar que, durante este primer periodo de institucionalidad cultural, se desarrolló un aparato de estudios capaz de diagnosticar cualitativa y cuantitativamente la realidad del sector, y, aunque no siempre se tuvo el tiempo para instalarlo en la cultura institucional, su función fue clave para lograr insumos analíticos sobre el campo cultural local.

Pero así como hubo luces, también se evidenciaron sombras. Por una parte, la imposibilidad de incorporar las instancias del patrimonio fue una debilidad y, a pesar de los esfuerzos por resolverla por la vía de la coordinación, las acciones no fueron suficientes. Por otro lado, hubo una escasa capacidad de comunicar lo realizado tanto en políticas como a nivel institucional, ya que si bien surgieron revistas especializadas (como la revista “Cultura” y “Pausa”) e instrumentos de difusión, al parecer lo realizado en materia cultural no logró circular en una población más amplia que el gremio artístico y/o de gestores culturales. Sumado a lo anterior, es necesario señalar la existencia de duplicidades innegables en algunas funciones entre Santiago y Valparaíso, así como en el aparato burocrático con la DIBAM. En esa línea, resulta importante mencionar la falta de coordinación entre la DIBAM y el sector de patrimonio inmaterial y los mismos fondos destinados al desarrollo patrimonial. Toda este aparataje expone además otra sombra del CNCA, que fue su incapacidad de hacer funcionar los comités consultivos a nivel nacional y regional.

Dicho esto, me parece pertinente anotar seis aspectos que la reforma que dio origen al nuevo Ministerio de las Culturas pudo lograr: en primer lugar, se supo avanzar en el nudo de competencias y duplicidades entre el CNCA y la DIBAM. Si antes había

una coordinación altamente burocrática y costosa, hoy se espera mejorar aquello. En segundo lugar, fue posible debatir sobre cuestiones largamente anheladas, como los Jurados de los Premios Nacionales de Artes y Literatura, cuyo reglamento de designación fue publicado en el Diario Oficial el 4 de julio de 2018. En tercer lugar, se pudo discutir más sobre los principios de concursabilidad por los recursos públicos y consejos sectoriales como forma de abordar las diferentes áreas. En cuarto lugar, se pudo establecer un ministerio con todas las de la ley y no dependiente de otro (como del Ministerio de Educación) para algunas materias, viajes, viáticos, leyes, etc. En quinto lugar, se trasladó la facultad de otorgar liberación de IVA a espectáculos culturales desde el Ministerio de Educación a las Seremis de Culturas. Y, finalmente, se logró establecer la presencia de pueblos indígenas, migrantes y barrios patrimoniales, entre otras comunidades, en las instancias participativas, comenzando por el Consejo Nacional, cuyo reglamento apareció el mismo día 4 de julio en el Diario Oficial.

Ahora bien, también es posible señalar algunos aspectos que no abordó la reforma ministerial: primero, mantener el principio de políticas vinculantes, en tanto se buscó una fórmula en la “medida de lo posible” que aparece compleja dada la forma en que se aprobó el Ministerio, en medio de un cambio de gobierno y haciendo primar los plazos políticos por sobre los plazos reales. Segundo, quedó fuera la modificación de la ley de monumentos nacionales. Tercero, no se logró incorporar el Consejo Nacional de Artes Escénicas, así como tampoco el Consejo Nacional de Gestión e Infraestructura.

Independiente de aquellos puntos, tratados o no, es indudable reconocer que este

“es necesario poder comprometer fondos públicos a largo plazo, más allá de un año como lo es ahora, o en otras palabras, perfeccionar la concursabilidad como en Australia y en el Reino Unido, donde existen instituciones regularmente financiadas que responden a un plan con un plazo de, al menos, cinco años y a las cuales las acompaña el Ministerio para establecer metas comunes de audiencias, así como también de calidad de la programación”.

nuevo capítulo de la institucionalidad cultural nacional dará paso a procesos y lógicas de trabajo novedosos. En efecto, es posible anotar, como una “visión de futuro”, lo que se espera del Ministerio y aquello que le tocará mejorar más adelante. Por una parte, hay que “echar a andar” este aparato. Este nuevo Ministerio está compuesto por culturas organizacionales muy distintas, por lo que se va a requerir de algún tiempo para que tenga la fluidez que necesita y así ejecutar bien aquello que se propone. Es más, se podría prever sucesivas guerrillas funcionarias. Este será un proceso que tomará casi todo el período presidencial. Por otra parte, se deberá ingresar al Congreso, lo más rápido posible, la nueva Ley del Patrimonio. Actualmente tenemos una ley del Consejo de Monumentos Nacionales que es del año 1975 y que se ha ido parchando. Debido a los cambios sociales, teóricos y organizacionales que ha ido viviendo el país en torno a su patrimonio, esta ley requiere ser modificada y debatida en su complejidad. Sumado a lo anterior, es fundamental llenar de contenidos a las infraestructuras construidas en los últimos cuatro gobiernos, tanto a nivel local, como regional y nacional. Para ello, urge un intercambio de muestras y experiencias de gestión que ayuden a contrarrestar la disminución de los públicos culturales. En efecto, ello se podría realizar a través de un Consejo Nacional de la Gestión y la Infraestructura que, incluso, pueda comenzar a operar mientras se aprueba la ley correspondiente, bajo la coordinación del nuevo Ministerio. Finalmente, es necesario poder comprometer fondos públicos a largo plazo, más allá de un año como lo es ahora, o en otras palabras, perfeccionar la concursabilidad como en Australia y en el Reino Unido, donde existen instituciones regularmente financiadas que responden a un plan con un plazo de, al menos, cinco años y a las cuales las acompaña el Ministerio para establecer metas comunes de audiencias, así como también de calidad de la programación.

Todas estas necesidades y problemas pueden ser resueltos con una gestión y planificación pertinente, dinámica y coordinada. Sin embargo, también hay ciertos riesgos a considerar: el “reformismo” —elaborar reformas de lo recién realizado sin

dejar pasar un tiempo de funcionamiento y evaluación— y la “encuestitis”, que responde a ponderar excesivamente los resultados de la Encuesta de Participación Cultural 2017, que son negativos, sin pensar que son solo la base para un nuevo inicio de aplicación de las políticas aprobadas, o, puesto de otra forma, el mirar las cifras como un rating, sin considerar aspectos centrales como la participación (por sobre intereses y consumo), es un problema importante de poner sobre la mesa.

En síntesis, me gustaría terminar señalando una paradoja: por una parte, hemos sido testigos de un gobierno de izquierda que rigidiza la estructura (de Consejo a Ministerio) y que va en sentido contrario a la legislación contemporánea (y que refuerza la presencia estatal), y, por otra, un gobierno de derecha que debe instalar esa estructura rígida y que se encuentra con la necesidad evidente de “liberalizar”, esto es, abrir compuertas para el ingreso del financiamiento privado y de las audiencias (taquilla) que es indispensable para atraer recursos privados, con y sin fines de lucro. En orden de lo anterior, la salida, a mi juicio, es instalar críticamente lo aprobado por ley e ir evaluando sobre la marcha aquellos aspectos que debieran liberalizarse y no demorar la instalación de las instancias participativas a nivel nacional y regional, para conservar la impronta democrática de esta institucionalidad, pues es allí donde está su riqueza. ■